PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	26 DE AGOSTO DE 1992	5213

No.5429 ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 7, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y 11 DE JUNIO DE 1992 DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 257, 258, 343, 354, Y 104 FRACCION XV Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ARTICULO 117 Y SEGUNDO TRANSITORIO PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 6, 7, 13, 21 AL 27 Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 1992, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA, DEL ESTADO DE TABASCO.

1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EMERITA CUPIL PEREZ.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-50-90 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-25-45 HAS., DE RIEGO.

2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HONERO DE LA CRUZ Y MARCELINA HERNANDEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-67-24 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-33-62 HAS., DE RIEGO.

3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HEIDI SELENE CUPIL RAMIREZ.
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-72-28 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-36-14 HAS., DE RIEGO.

4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RAMON DOMINGUEZ SANCHEZ.
PREDIO: SAN RAMON.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-04-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-02-00 HAS., DE RIEGO.

5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PETRONA CUPIL PEREZ.
PREDIO: SAN PEDRO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-50-90 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-25-45 HAS., DE RIEGO.

6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HERMOGENES HERNANDEZ GONZALEZ.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 1-55-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-77-50 HAS., DE RIEGO.

7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANTONIO SANCHEZ REYES Y JOSEFINA DE-LA CRUZ GARCIA.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 1-73-16 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-86-58 HAS., DE RIEGO.

8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ELIZABETH ARIAS HERNANDEZ.
PREDIO: EL MATEO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-69-97 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-34-98 HAS., DE RIEGO.

9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE HERNANDEZ PEREZ.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-60-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-30-00 HAS., DE RIEGO.

10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ.
PREDIO: SAN RAFAEL.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-15-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-07-75 HAS., DE RIEGO.

11.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE LUIS JIMENEZ CRUZ.
PREDIO: LA MONTAÑA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-48-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-24-00 HAS., DE RIEGO.

12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CANUTO DE LA CRUZ CRUZ.
PREDIO: LA ENVIDIA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 0-62-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-31-25 HAS., DE RIEGO.

13.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RICARDO GOMEZ HERNANDEZ.
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 0-25-14 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-12-57 HAS.. DE RIEGO.

14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CONSUELO CARRILLO DIAZ .
PREDIO: EL PACIFICO DEL PORVENIR.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-98-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-99-00 HAS.. DE RIEGO.

15.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALONSO GOMEZ PEREZ.
PREDIO: SAN ANDRES.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-27-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-13-50 HAS.. DE RIEGO.

16.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RUPERTO FRIAS SANCHEZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-53-33 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-26-66 HAS.. DE RIEGO.

17.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALONSO GOMEZ PEREZ.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-50-90 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-75-45 HAS.. DE RIEGO.

L A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN ----- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 22 DE JUNIO DE 1992

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
VICTOR M. CERVERA PACHECO

CUMPLASE
EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
ARMANDO LOPEZ NOCALES

No.5416

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

TEODORO TEJERO ZAPATA, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle 18 de agosto de la ciudad de Balancán. Tabasco se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, que presido; denunciando un lote de terreno Municipal que se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 169.87 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: 7.15 metros con propiedad del Sr. FRANCISCO TEJERO TEJERO.
AL SUR: 18.80 metros con propiedad de Sr. LUCIO JIMENEZ JIMENEZ.
AL ESTE: 8.5 metros con Calle 18 de Agosto.
AL OESTE: 10.05 metros con SAPAET pozo No. 1.
Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado en los tableros Municipales y los parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Balancán, Tab., a 13 de Mayo de 1992.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

QFB. JAIME JAVIER CASTRO PAREDES.

EL SECRETARIO.

ING. RODIBER MONTECINO CASTELLANOS.

-3

No. 5384

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LOTE: 108
SUP: 25-00-00 Has.
PROP: LUCIO ALDANA IBARRA
COL: "JOSE MA. PINO SUAREZ"
MPIO: HUIMANGUILLO
EDO: TABASCO.

SE NOTIFICA AL C. LUCIO ALDANA IBARRA; QUE CUENTA CON EL' OF. DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS 634200 DEL 12 DE JULIO DE 1985; AMPARANDO EL LOTE NUMERO 108; CON SUPERFICIE TOTAL DE 25-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47 FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.
LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

3

No.5419

DIVORCIO NECESARIO

C.MIGUEL ENRIQUE SOSA MENDOZA. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 237/992, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por EVA MARCELA NIETO CORRES, se dictó auto de inicio de fecha dos de junio del presente año, que copiado a la letra dice:--

Por presentada EVA MARCELA NIETO CORRES, mediante su escrito con que da cuenta la secretaría y copias simples al carbón que acompaña, promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de MIGUEL ENRIQUE SOSA MENDOZA; al efecto fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 267 fracción VIII del Código Civil del Estado, 266 y relativos de la ley antes mencionada, 1, 44, 155 y 255 y concordantes del código de procedimientos civiles ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia y con fundamento en el artículo 121 de la Ley adjetiva civil en vigor, hágasele la notificación por edictos al demandado MIGUEL ENRIQUE SOSA MENDOZA, que se publicarán en el Periódico oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días insertando el presente proveído, haciendosele saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación de edicto, a recoger las copias del traslado ante esta secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 202 de las calles de Arista y Allende de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos al Licenciado NOIRE GARCIA HERNANDEZ, mismo a quien otorga mandato judicial, en consecuencia, digasele que deberá comparecer con dicho profesionista CUALQUIER DIA HABIL A LAS TRECE HORAS a ratificar su escrito inicial de conformidad con el numeral 2495 del Código civil en vigor, debiendo exhibir dicho Licenciado la Cédula profesional que lo acredite como tal, para la protesta respectivo ante este juzgado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.-Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fé.-

Lo que comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; expido el presente edicto a los doce días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de villahermosa, capital del Estado de Tabasco.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY

2-3

No.5420

PRESCRIPCION POSITIVA

C. DEMETRIA LEON VIDAL. DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 406/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por MARIA DEL ROSARIO VIDAL VILLEGAS, en contra de Usted, con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dicto un auto que lo conducente dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO. TABASCO. A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto, el contenido de la razón Secretarial se acuerda:-

PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito firmado por la actora de este juicio, señora MARIA DEL ROSARIO VIDAL VILLEGAS, para que obre como corresponde.-

SEGUNDO.- Como lo solicita.-La promovente y apareciendo de autos que ha concluido excesivamente el término de treinta días concedido a la demandada DEMETRIA LEON DE VIDAL, para que ocurriera ante este juzgado a recibir las copias simples del traslado, sin que lo hubiese hecho, por lo que se declara por debidamente efectuado el emplazamiento a dicha demandada para todos los efectos legales; igualmente y tomando en cuenta que ha concluido el término de nueve días concedido a los demandados en este juicio, para que producieran su contestación a la demanda Instaurada en su contra sin que tampoco lo hubiesen hecho con fundamento en el artículo 617 del Código de Procedimientos Civiles, se les declara la correspondiente rebeldía, por lo tanto, las subsecuentes notificaciones y aún las de caracter personal les surtiran efecto por los Estrados de este H. Juzgado.-

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se abre el término de diez días para ofrecer pruebas, pero tomando en consideración que los demandados fueron declarados en rebeldía, con fundamento en el artículo 618 del Código de Proceder en la Materia, publíquese este auto por dos veces consecutivas en el periodico oficial del Estado, empezando a correr el término para ofrecer pruebas al día siguiente de la última publicación de los edictos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

ASI, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, SECRETARIO JUDICIAL que certifica.-DOY FE.-

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-DOY FE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

-2-3

No.5408

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECCION:- Colonias
LOTE:- 8-FRACC. "A"
SUP:- 52-99-12 Has
PROP: Raymundo Hernández Torres
COL:- "Las Flores"
MPIO:- Huimanguillo
EDO:-Tabasco.

SE NOTIFICA AL C. RAYMUNDO HERNANDEZ TORRES, QUE CUENTA CON OFICIO DE "ADJUDICACION" NUMERO 701735 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1986, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 8-FRACC. "A" CON SUPERFICIE DE 52-99-12 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "LAS FLORES" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERCHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

-2-3

(7 en 7)

No.5409

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECCION:- Colonias
LOTE:- 33
SUP:- 23-60-74 Has.
PROP:- Genoveva Pérez Leyva
COL:- "El Bari"
MPIO:- Cárdenas
EDO:- Tabasco.

SE NOTIFICA A LA C. GENOVEVA PEREZ LEYVA, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 14, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 33 CON SUPERFICIE TOTAL DE 23-60-74 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "EL BARI" DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24. 47-FRACC. 1, 48 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA".

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

-2-3

(7 en 7)

No.5406

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 015/991, relativo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, endosatario en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de los CC. IRENE CORDOVA DE ORTIZ Y DIOGENES ORTIZ HEREDIA, con fecha 6 de julio se dictó en autos que copiado a la letra dice:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--
A sus autos el escrito y oficios con que da cuenta la Secretaria para que obre como procede y se acuerda:-
PRIMERO:- Agreguese a los autos los oficios 901, y 03135 del Juzgado Tercero Familiar y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con los cuales acusan recibo de oficios y avisos que se les enviaron para su fijación.-
SEGUNDO.- Como lo pide el ocursante en su ocurso de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la Diligencia de remate en Segunda Almoneda y la cual se encuentra ordenada en el proveído de fecha veintinueve de Abril del año en curso por que se dé cumplimiento a las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad.-
TERCERO.- A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle 1, número 124 "la cotip" de la Colonia las Delicias, de ésta Ciudad con superficie de 160.00 metros cuadrados que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.00 metros con el lote número 16 propiedad de Jesús M. Méndez. Al Este 8.00 metros con la propiedad de Candelaria García de S. y Pablo Al Oeste 8.00 metros con la calle sin nombre. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el documento público número 6600 a Folios del 26521 al 26525 del Libro de Duplicados y Volumen 139, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y al que se le fijó un valor comercial de (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.--
CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente.--
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Seoretaría Judicial C. Isabel Vidal Domínguez que certifica y da fé.--
Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.----Conste----
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

3

No.5425

DENUNCIA DE TERRENO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TAB.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ISLA CHINAL S.C.L. REPRESENTADOS POR EL C. ALADINO GUTIERREZ CHAN, Mayor de Edad, con Domicilio en la Ranchería Zapotal 1ra. Sección, del Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco. y por medio de un Escrito con fecha 25 de Junio del Año 1992, y signado por la misma ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constante 1,593.57 Metros Cuadrados, que dice poseer en calidad de dueños desde hace varios años en forma pacifica continua y Pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:
Al Norte: 44.36 Metros con Calle Marcos Diaz.
Al Sur: 37.32 Metros con Calle Marina.
Al Este: 36.35 Metros con Carpintería del H. Ayuntamiento
Al Oeste: 47.25 Metros con Zona de tolerancia.
Lo que hace del conocimiento del Público en General, para que la persona ó personas que se consideren con derecho de denunciarlo pasen en término de ocho días a partir de la Publicación del presente EDICTO por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, parajes, públicos y tableros Municipales de acuerdo por lo estatuido por, el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JONUTA, TABASCO A 13 DE AGOSTO DE 1992
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. SAUL JIMENEZ MENDEZ.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS

1-2-3

No.5412

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 324/992, relativo a Diligencias de Información de Dominio, promovido por el C. MANUEL MARIN HIDALGO, con fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente:--

DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Por presentado el C. MANUEL MARIN HIDALGO, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, consistente en solicitud dirigida al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la cual solicita el promovente Certificado Negativo de Propiedad, respecto del predio ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección del Municipio del Centro, y al reverso de dicha solicitud, aparece la certificación prácticada por el Sub-Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado JOSE ANTONIO AGUIRRE LOPEZ, en la cual hace constar, que según constancia de fecha 20 de los corrientes, girada al Departamento de Catastro, el predio a que se refiere dicha solicitud que antecede No se encontró registrado a nombre de persona alguna en el Municipio del Centro, Tabasco; copia fotostática simple, del recibo de pago de Impuesto predial; constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Plátano y Cacao 4a. Secc. Plano del predio rústico propiedad de Manuel Marín Hidalgo, ubicado en la Ranchería Platano y Cacao 4a. Sección del Municipio del Centro, Tabasco; promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao, 4a. Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 7-73-82 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte con Quinientos setenta y siete metros sesenta y dos centímetros, con Zona Federal, (carretera Circuito del Golfo, Villahermosa-Cárdenas); al sur con Seiscientos quince metros setenta y cinco centímetros; con Felipe Pérez y Quinta San José del Río y Angel Rodríguez; al Este con ciento setenta y dos metros veinte centímetros con Carretera, Vecinal; al Oeste con Noventa y Tres Metros cincuenta y tres centímetros con Dren colector y Constantino Izquierdo.--

Con fundamento en los artículos 44, 55, 155, 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1138, 1151, 1152, 2932, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a éste Juzgado la intervención que en derecho le compete. Hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,932, del Código Civil antes invocado, fíjese avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y así mismo publiquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Al efecto expídanse. Se dice: Hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para la recepción de la testimonial de los señores JAVIER RAMIREZ ALCAZAR, JOSE DEL CARMEN BAUTISTA Y MARIO LEON GARCIA.--

Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor Seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco 2000, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que indique a éste Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.--

Con motivo d lo anterior, adjuntense a los ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.--

Dichos testigos, tienen su domicilio en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección, personas a quién el promovente se obliga a presentar en la fecha que le sea indicada.--

Señala el promovente como domicilio para efectos de citas y notificaciones la casa marcada con el número 111 de la Calle H. Galeana de esta Ciudad y téngasele por autorizando para tales efectos a los CC. ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO Y/O JHONY ORDOÑEZ BARAHONA.---

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa, Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.--

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 24 de marzo de 1992.-Quedó inscrito en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado bajo el expediente número 324/992.-Conste.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

-3

No.5415

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del expediente número 69/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

VISTOS:- El estado procesal de autos y el escrito con que da cuenta la secretaría, se acuerda:-

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Banco Nacional de México, S.N.C., toda vez de que los avaluos rendidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término legal, se aprueban para todos sus efectos legales.--

SEGUNDO:- Asimismo, del promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 545, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes inmuebles embargados a los demandados NEFTALY HDEZ. GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME que son los siguientes.- a).- PREDIO RUSTICO denominado "El Suizo" ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, con superficie de 126-44-01 has inscrito a favor del demandado NEFTALY FERNANDEZ GOMEZ a fojas 87 vuelta del Tomo 59 B Libro Primero con la inscripción primera número 16525 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Carmen Campeche. b).- PREDIO RUSTICO denominado SANTA FE Lote Uno y Lote Dos ubicado en el Municipio del Carmen Campeche, con una superficie global de 66-00-00 Hectáreas inscrito a nombre del Demandado NEFTALY FERNANDEZ GOMEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad del Carmen Campeche bajo el número 15854 inscripción primera a fojas 233 del tomo 58 B Libro Primero Fracción Segunda.--

TERCERO:- Anunciese por tres veces, dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad del Carmen Campeche y también en los que se editen en esta Ciudad capital del Estado de Tabasco; asi como también publiquese los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendido que la Subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, teniendo el primer Predio un valor de $101,152,800.00 CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional; el segundo predio tiene un valor total de la cantidad de $46.200.000.00 CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate de cada bien inmueble la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad.

CUARTO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depósitar previamente en la Tesorería Judicial en el Departamento de consignaciones y pagos del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del referido edificio sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad; una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fé.-

Seguidamente se publico el acuerdo por los estrados del Juzgado.-Conste.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS: Y para su fijación en esa dependencia a su digno cargo se expide el presente aviso a los seis días de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ

-3

No.5417

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 628/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en contra de ANASTACIO SOBERANIS HERNANDEZ, MARIA DE LA LUZ GARCIA ORTIZ DE SOBERANIS O MARIA DE LA LUZ GARCIA DE S. O MARIA DE LA LUZ MARIA DE SOBERANIS, HECTOR BURGOS BOLON Y CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ O CONCEPCION SOBERANIS DE BURGOS O CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ DE BURGOS, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud que ninguna de las partes se opusieron a los avalúos exhibidos en autos por los Ingenieros RODOLFO CRUZ CASTELLANOS Y EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, mismos que coinciden en sus dictamenes se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los Articulos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle número 28 sin número de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 900.00 M2 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 345 del Libro General de Entradas a folios del 676 al 678 del Libro de Duplicados Volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3154 folio 102, del Libro Mayor Volumen 15, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION ubicado en la calle número 49 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 452.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 413 del Libro General de Entradas, a folios 1147 al 1149, del libro de duplicado volumen 41, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4926 folio 32 del Libro mayor volumen 22, al que le fue asignado un valor comercial de CIENTO DIECISEIS MILLONES 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle número 63 del Poblado Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique Tabasco, a cincuenta kilometros margen izquierdo del entronque de la Carretera Federal, Villahermosa, Escarcega, transitando hacie el Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 3,257.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata bajo el número 222 del Libro General de Entradas a folio 632 al 634 del libro de Duplicados volumen 36 quedando afectado con dicho contrato el predio número 5651 a folio 109 del Libro Mayor volumen 20, al que le fue fijado un valor comercial de VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

PREDIO URBANO VALDIO, ubicado en la Calle Corregidora Número 8 de la Colonia Lazaro Cárdenas, del Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 380.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 158 del Libro General, de Entradas a folios 426 a 428 del Libro de Duplicados Volumen 36 quedando afectado con dicho contrato el predio número 7113 a folio 92 del Libro mayor volumen 32, y le fue fijado un valor comercial de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

PREDIO URBANO VALDIO, ubicado en la calle sin número de la Colonia Lazaro Cárdenas de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenosique, Tabasco, bajo el número 156, del Libro General de Entradas a Folio 420 al 422 del Libro de Duplicado volumen 36 quedando afectado por dicho contrató el predio número 7781 a folio 47 del Libro mayor volumen 35, al que le fue fijado un valor comercial de DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.-

PREDIO URBANO VALDIO, ubicado en la calle sin número de la Colonia Lazaro Cárdenas, 70 metros aproximadamente de la calle 28 que comunica a la Ranchería La Palma y al Centro de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 63 del Libro General de entradas a folio 164 al 166 del Libro de Duplicado Volumen 36 quedando afectado por dicho contrato el predio número 9363, a folio 210 del Libro Mayor volumen 40, al que le fue fijado un valor comercial de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. es postura legal la que cubra las dos terceras partes de ésta cantidad.--

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIONES, ubicado en al margen izquierdo de la carretera estatal asfaltada que comunica de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, a la Rancheria La Palma del Mismo Municipio en el Kilometro tres con una superficie total de 7,391.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 694 del Libro General de Entradas, a folios 1207 al 1209, del Libro de Duplicados Volumen 39, afectándo el predio número 6894 a folio 109 del Libro Mayor Volumen 31, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N. y es postura legal

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--
TERCERO:- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO. Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-
QUINTO.- Con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de éste Juzgado se sirva fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad de la presente subasta en convocación de postores entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la hora y fecha señalada.
Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, quien autoriza y da fe.-
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

-3

No.5418

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que el señor TEOFILO GARCIA LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, en la via de JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se radicó bajo el número 306/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, respecto de un PREDIO SUB-URBANO, que se encuentra ubicado en la asesora Norte de la Calle "Cuauhtémoc" de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 12.00 metros, con propiedad de Inocente Garcia J. AL SUR, 12.00 metros con la calle "Cuauhtémoc", AL ESTE, 20.00 metros, con la misma propiedad de INOCENTE GARCIA J., y al OESTE, 20.00 metros, con MARTIN SANCHEZ.--
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUDICIAL CIVIL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-3

No.5421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

"SEGUNDA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 891/991, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra del señor ENRIQUE VAZQUEZ PEREZ, y OLGA RODRIGUEZ CUPIL DE VAZQUEZ, por auto de fecha quince de Julio del año en curso, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la Celebración del Remate en SEGUNDA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la colonia Tamulté de la Barrancas marcado con el número de lote 27 constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados, los cuales 120.00 metros se encuentran construidos, las medidas y colindancias obran en autos. Sirve de base para el remate la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, con la rebaja del VEINTE por CIENTO de dicha cantidad, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta de dicho edificio de la calle Independencia de ésta ciudad, el diez por ciento del valor pericial, tomando como base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

A T E N T A M E N T E

LA SRIA. JUD. DEL JDO. PRIMERO CIVIL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

-2-3

No.5423

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

"SEGUNDA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 623/991, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, Endosataria en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quién a la vez es endosatario en procuración de la Institución Bancaria Denominada BANCA CONFIA, S.A. en contra de JOSE LUIS OCHOA RAY Y MARICELA REYES DE OCHOA. Por auto de fecha diez de Julio del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO. Para la celebración del Remate en Pública subasta y Segunda Almoneda los siguientes inmuebles: Fracción de un Predio rústico ubicado en la Rancheria OSTITAN DE HUIMANGUILLO, TABASCO., con superficie de 00-21-70, Hectáreas. Las medidas y colindancias obran en el expediente.- Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle Reforma con una superficie de 371.60 metros cuadrados de Huimanguillo, Tabasco, las medidas y colindancias obran en el expediente; Fracción del predio URBANO ubicado en la calle Lerdo de Tejada de Huimanguillo, Tabasco, medidas y colindancais obran en el expediente en el presente juicio. con superficie de 218.45 metros cuadrados. Sirve de base para la subasta de cada uno de dichos predios la suma del primer predio es la cantidad de $21,700,000.00, del Segundo.- la cantidad de $120,800,000.00, y del Tercero.- La cantidad de $62,300,000.00, con la rebaja del 20% veinte porciento de cada uno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha antidad. cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta de dicho edificio de la calle Independencia de ésta ciudad. el diez por ciento del valor pericial, tomando como base por el remate, sin cuyos requisitos nos serán admitidos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

-2-3

No.5380

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LOTE: 126.
SUP: 25-00-00 Has.
PROP: MARCOS LOEZA OROZCO
COL: "JOSE MA. PINO SUAREZ"
MPIO: HUIMANGUILLO
EDO: TABASCO.

SE NOTIFICA AL C. MARCOS LOEZA OROZCO; QUE CUENTA CON EL OF. DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS 634201 DEL 12 DE JULIO DE 1985 AMPARANDO EL LOTE NUMERO 126; CON SUPERFICIE TOTAL DE 25-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

3

7 en 7

No.5381

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LOTE: 96.
SUP: 51-00-00 Has
PRO: CARLOS GARCIA GALVEZ
COL: "JOSE MA. PINO SUAREZ"
MPIO: HUIMANGUILLO
EDO: TABASCO.

SE NOTIFICA AL C. CARLOS GARCIA GALVEZ; QUE CUENTA CON EL OF. DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS 630273 DEL 28 DE ENERO DE 1985; AMPARANDO EL LOTE NUMERO 96; CON SUPERFICIE TOTAL DE 51-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

3

(7 en 7)

No.5428

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el Exp. No. 457/991, relativo al Juicio Ejec.Merc., promovido por el Lic. CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, End. en Proc. al Cobro de la Empresa Mercantil Denominada Herralum Industrial, S.A., de C.V., en contra de FEDERICO RAMON VELAZQUEZ, se encuentra un proveído de fecha Siete de Julio del año actual que copiado textualmente dice:--

----AUTO----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

A sus autos los escritos del Licenciado Carlos Rafael Guajardo Gómez, para que obre como proceda y se acuerda:--

PRIMERO:- Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes en este procedimiento de ejecución para oponerse al avalúo, presentado por el perito designado en rebeldía, se les tiene por perdido ese derecho y se tiene por aprobado el emitido por el INGENIERO EZEQUIEL F. CORTES HUBNER, para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO:- Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativo del Código de Procedimientos en vigor de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.--

A).- Derecho de propiedad del señor Féderico Ramón Velázquez sobre un predio SUB-URBANO, ubicado en la Avenida Periférico de ésta Ciudad, en la entrada a Cura Hueso, con una superficie de 143.28 metros cuadrados en Triangulo con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 25.40 metros con la calle de entrada o la Ranchería Cura Hueso, al Sur en 22.50 Metros con el periférico, al Este en 12.75 metros con Francisco León, afectando el predio 87433 a folio 233 Volúmen 340 del libro Mayor, inscrito con los datos anteriores en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, al que se le fué fijado un valor comercial de $16,000.000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

B).- PREDIO SUB-URBANO.- ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, con una superficie de 1702.64 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 20.00 Metros con Leonardo García; al Sur en 25.00 Metros con Carretera a la Isla; al Este en 100.00 Metros con Leonardo García y al Oeste en 76.00 metros con Carmen Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a folio 126 volúmen 261 del Libro Mayor afectando el predio 66776 sobre éste predio existe en el catastro una manifestación de venta no inscrita aún en el Registro Público que afecta su superficie, quedando en 263.14 Metros y sus colindancias quedando al Norte en 15-60 Metros con Eliseo Félix Cambrano, al Sur en 25.00 Metros con Carretera a la Isla sin que aparezca manifestado las colindancias al éste y al Oeste de dicho predio a nombre del señor Federico Ramón Velazquez y que le fué fijado un valor comercial de $19,000.000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate a los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO:- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción de los predios sacados a remate en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase-

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.--

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.Conste.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.--

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

"D"

DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ

1-2-3

No.5382

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LOTE: 109
SUP: 25-00-00 Has
PRO: ALBERTO GU LEE.
COL: "JOSE MA. PINO SUAREZ"
MPIO: HUIMANGUILLO
EDO: TABASCO

SE NOTIFICA AL C. ALBERTO GU LEE; QUE CUENTA CON EL OF. DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS 634060 DEL 27 DE JUNIO DE 1985 AMPARANDO EL LOTE NUMERO 109; CON SUPERFICIE TOTAL DE 25-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

3

(7 en 7)

No.5383

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LOTE: 87.
SUP: 100-12-45 Has.
PROP: ARTURO LA MADRID IBARRA
COL: "JOSE MARIA PINO SUAREZ"
MPIO: HUIMANGUILLO
EDO: TABASCO.

SE NOTIFICA AL C. ARTURO LA MADRID IBARRA; QUE CUENTA CON EL OF. DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS 630275 DEL 28 DE ENERO DE 1985; AMPARANDO EL LOTE NUMERO 87; CON SUPERFICIE TOTAL DE 100-12-45 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO RPEVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A APRTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

3

(7 en 7)

No.5422

JUICIO ORDINARIO CIVIL.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC.GUADALUPE LOPEZ CARRERA
TOMAS VAZQUEZ NIETO.
DONDE SE ENCUENTREN.

En el juicio Ordinario Civil número 259/992, promovido por la C. JUANA MIRRELLA SANCHEZ LOPEZ, en contra de GUADALUPE LOPEZ CARRERA, TOMAS VAZQUEZ NIETO Y HOMERO ZURITA CORREA.- Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. con fecha veintiuno de febrero DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PUNTO RESOLUTIVO A LA LETRA DICE:---
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO., VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--
Por presentada JUANA MIRELLA SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en copias certificadas del auto Declarativo de Herederos en el expediente número 422/989 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROMANA SANCHEZ ALVARADO, copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el expediente número 457/990, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial, promovidos ambos por JUANA MIREYA SANCHEZ LOPEZ, radicados en los Juzgados segundo y Primero de lo Familiar respectivamente, constancia de domicilio ignorado de GUADALUPE LOPEZ CARRERA Y TOMAS VAZQUEZ NIETO, expedidos por el Director General de Seguridad pública del Estado de Tabasco, copias certificadas por el Director y Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que contienen; contrato privado de compraventa celebrado entre el señor GREGORIO MORA Y RAMONA SANCHEZ ALVARADO RESPECTO de un predio urbano con una superficie de 660 metros cuadrados ubicado en la calle 2 de Abril de esta ciudad, Contrato de Compraventa celebrada entre RAMONA SANCHEZ ALVARADO Y GUADALUPE LOPEZ CARRERA, respecto al predio urbano ubicado en la calle dos de Abril constante de una superficie de 540 metros cuadrados, Contrato de Compraventa celebrado entre GUADALUPE LOPEZ CARRERA Y TOMAS NIETO, respecto del predio citado anteriormente, contrato de Compraventa celebrado entre el señor TOMAS VAZQUEZ NIETO Y HOMERO ZURITA CORREA, respecto del mismo predio, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL NULIDAD DE DOCUMENTO, en contra de los señores GUADALUPE LOPEZ CARRERA, de domicilio ignorado, TOMAS VAZQUEZ NIETO, de domicilio ignorado, HOMERO ZURITA CORREA, con domicilio en las calles de Agapito Domínguez número 13, Colonia Guayabal o Chiapas número 88 del Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, domicilio conocido en el edificio ubicado en las esquinas de Nicolás Bravo y José Narciso Rovirosa de esta ciudad, la acción de declaración de nulidad absoluta de los contratos de compraventa citados anteriormente y pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, a los tres primeros y al último la cancelación o tildación de las notas de inscripción de las notas de Inscripción de los Contratos de Compraventa reseñados y rectificación de superficie.---
Con fundamento en los artículos 2,471, 2,472, 2,475 y demás relativos del Código Civil, 254, 255, 257, 258, y demás aplicables de Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.--
Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos, córrase traslado a los demandados, emplazándolos en el domicilio indicado, para que dentro del término de NUEVE DIAS, computables produzcan su contestación en este Juzgado, dicho término empezará a contar al día siguiente de que sean legalmente emplazados. Prevéngase a los demandados para que al contestar la demanda señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Hágase a las partes de esta causa, que de conformidad con el artículo 284 del Código Procesal antes indicado, el término de ofrecimiento de pruebas común a los interesados es de DIEZ DIAS, que se contará a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvención o excepciones que proceda.--
Para efectos de lo anterior, requiérase a la promovente para que en un término de TRES DIAS que se contarán a partir del día siguiente en que sea legalmente notificado exhiba las copias simples de su escrito de demanda y anexos.--
Como lo solicita la actor JUANA MIRELLA SANCHEZ LOPEZ, en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 2807 fracción VI, 2919, 2923 del Código Civil en vigor en el Estado remítanse las copias certificadas de la demanda y anexos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para su inscripción preventiva, previo que se cubran los derechos respectivos.--
En cuanto a las pruebas que ofrece el actor en el escrito que se provee, éstas se reservan para acordarse en su oportunidad.-
Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 287 de la calle Dos de Abril de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FRANCISCO LOPEZ MENDEZ Y CONCEPCION PEREZ RAMON, así como para revisar el expediente.--
Notifíquese personalmente y Cúmplase.-
Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdo Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA y da fe.-
AUTO COMPLEMENTARIO
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--
Visto el Estado Procesal que guardan los presentes autos y el escrito con el que da cuenta la Secretaría se acuerda.--
PRIMERO.- Apareciendo que por un error involuntario se ordenó personalmente el emplazamiento de los demandados GUADALUPE LOPEZ CARRERA y TOMAS VAZQUEZ NIETO, cuando, estos son de domicilio ignorado como se acredita a través de las documentales que aparecen a fojas veintiuno y ventidos de este expediente, por lo que con apoyo en el artículo 121 fracción II

del Código de Proceder en la Materia se ordena emplazar a los demandados de referencia mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los demandados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias del traslado, vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo en el lapso concedido se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda, asi mismo se les hace saber que deberán señalar domicilio y persona para citas y notificaciones, apercibidos que de no hacero la subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán efecto por los estrados del Juzgado.--

SEGUNDO.- En cuanto al escrito del C. HOMERO ZURITA CORREA, se reserva acordar oportunamente hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.-

Notifíquese por los Estrados.-Cúmplase.--

Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de acuerdos C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, que certifica y da fe.--

Este acuerdo se publicó en la lista del dia 6 de julio de mil Novecientos noventa y Dos.-Conste.-

EN LA VIA DE NOTIFICACION A GUADALUPE LOPEZ CARRERA, TOMAS VAZQUEZ NIETO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

1-2-3

No.5427

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. ARMANDO CEJA TORRES DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 25/992 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NELLYS MONTEJO LOPEZ, en contra de Usted, se dicto un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

VISTA:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:--

1o.- Se tiene por presentada a la C. NELLYS MONTEJO LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos originales anexos, con sus respectivas copias simples, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones las oficinas ubicadas en la calle Sarlat sin número de esta población, entre Morelos y Gregorio Méndez y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre a la C. LANDY ROCIO DUARTE AVILA, asi como para que vea el expediente y tome notas.- Por medio del cual en la via Ordinario Civil viene a ejercitar demanda de Divorcio Necesario en contra de esposo señor ARMANDO CEJA TORRES, cuyo domicilio ignora, demandandole las siguientes prestaciones:- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme a la causal contenida en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil del Estado; b).- La pérdida del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo FELIPE ARMANDO DE JESUS CEJA MONTEJO, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Con fundamento en los artículos 1o., 2o., 29, 34, 162,163, 164, 178, 183, 184, 266, 267 fracción VIII, 283 primera regla, 289, 291 y aplicables del Código Civil del Estado; 1o., 2o., 24, 44, 55, 79, 80, 88, 89, 94, 95, 109, 110, 111, 121 fracción II, 128, 155 fracción XII, 254, 255, 259, 616 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 40, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del reglamento interno de los Juzgados de Primera Instancia, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo tanto fórmese expediente por duplicado, inscríbase en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

2o.- Tomando en cuenta, a como lo manifiesta la actora que el demandado es de domicilio ignorado, se ordena notificarle a este el presente auto por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciendosele saber al demandado que deberá presentar dentro del término de treinta días a este Juzgado, a recibir las copias de la demanda y de los documentos anexos, término que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación.--

Notifíquese personalmente y cúmplase--

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el secretario Judicial Licenciado ELPIDIO OSORIO SOLANA, que certifica y da fe.-

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.--

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en esta ciudad.-Se expide el presente a los trece días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Dos.-

El Secretario Judicial.-

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

1-2-3

No.5407

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECCION:- Colonias
LOTES:- 26 y 27
SUP:- 100-00-00 Has. c/u
PROP:- Héctor Pedrero Giorgana, y
Bertha Dorta Gutierrez
COL:- "Esperanza del Bajío"
MPIO:- Huimanguillo
EDO:- Tabasco

SE LE NOTIFICA AL C. HECTOR PEDRERO GIORGANA, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 26/8287 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 26 CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HAS. Y A LA C. BERTHA DORTA GUTIERREZ, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 27/8218 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 27 CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HAS., AMBOS LOTES PERTENECIENTES A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "ESPERANZA DEL BAJIO" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LES HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47 FRACC. 1, 48, 48 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

-2-3

(7 en 7)

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco